*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 6 de octubre de 2015.-

Autos y Vistos:

De conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal subrogante, se declara que resulta competente para conocer en las actuaciones la Justicia en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la ciudad de Buenos Aires, a la que se remitirán a sus efectos. Hágase saber al Juzgado Nacional de Primera Instancia ~~en lo~~ Civil n° 17.

RICARDO LUIS LORENZETTI

CARLOS S. FAYT

JUAN CARLOS MAQUEDA